

MEMORANDUM

SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO DE PAGOS AL EXTERIOR DE SERVICIOS "SIMPES" FECHA: 07/01/2022

Mediante la Resolución General 5135, publicada en el Boletín Oficial del día de la fecha, AFIP implementa el "Sistema Integral de Monitoreo de Pagos al Exterior de Servicios" (SIMPES). Herramienta utilizada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para evaluar la capacidad económica/financiera de los contribuyentes.

Están obligadas a utilizar el servicio las personas humanas, sucesiones indivisas y personas jurídicas cualquiera sea la forma que adopten, que deban realizar pagos al exterior por cuenta propia o de terceros o actúen como ordenantes del pago, para cancelar obligaciones propias o de terceros, por las operaciones alcanzadas.

En el micrositio denominado "Sistema Integral de Monitoreo de Pagos al Exterior de Servicios (SIMPES)" del sitio "web" (<http://www.afip.gob.ar>) se publicará la nómina de los códigos de operaciones y los montos mínimos a los que no les resultará de aplicación el sistema mencionado.

AFIP analiza la información indicada en el "micrositio" y arroja los siguientes estados:

Aprobada	El sujeto cumple satisfactoriamente con todos los controles requeridos.
No Aprobada	El sujeto no cumple satisfactoriamente con al menos uno de los controles requeridos.
Universo próximo proceso CEF	El sujeto pagador no posee una valoración de la Capacidad Económica Financiera (CEF) calculada para ese mes en curso. En este caso, se lo incluirá en el universo del proceso CEF del próximo mes.

Vigencia: 07/01/2022 incluso para contratos celebrados con anterioridad respecto de los cuales existan contraprestaciones monetarias pendientes de cancelación.